

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GCPS)

1. **SERVICIOS REQUERIDOS** Los oferentes deberán garantizar el suministro de baterías automotrices para la flotilla vehicular institucional del Gabinete de Política Social de la Presidencia, cumpliendo con los estándares de calidad, seguridad y especificaciones técnicas requeridas por el requerimiento.
2. **OBJETO DEL REQUERIMIENTO** El Departamento de Transportación del Gabinete de Políticas Sociales requiere la adquisición y suministro de baterías destinadas a los vehículos oficiales, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento, y disponibilidad operativa de la flotilla. Los proveedores adjudicados serán responsables de garantizar la calidad, autenticidad y procedencia de las baterías suministradas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- Certificado de calidad de las baterías:
- Deberán presentar certificaciones que avalen que las baterías cumplen con normas internacionales o estándares de fabricación reconocidos.
- **Disponibilidad:**
- Capacidad de suplir baterías en el momento requerido por la institución.
- Garantía: Las baterías deberán contar con garantía mínima contra defectos de fabricación.
- Entrega: Entrega conforme a requerimiento o disponibilidad inmediata, según necesidad del Departamento.



Gabinete de Política Social

- **Ficha técnica:** Deberá presentarse la ficha técnica detallada de las baterías ofertadas, especificando marca, modelo, capacidad (Ah), voltaje, corriente de arranque en frío (CCA), dimensiones, tipo de batería, fecha de fabricación y demás características relevantes.
- **Compatibilidad:** Las baterías ofertadas deberán ser compatibles con las especificaciones del fabricante de los vehículos institucionales.
- **Fecha de fabricación:** Las baterías suministradas deberán ser de fabricación reciente y encontrarse en óptimas condiciones para su uso.
- **Aceptación de productos:** Las baterías entregadas deberán corresponder exactamente a las especificaciones establecidas en la presente ficha técnica y a la oferta adjudicada.

A los proveedores:

Toda batería que no sea igual a la especificada, que presente características diferentes a las requeridas o que no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas, será devuelta y no será aceptada por la institución.

4. CONDICIONES DEL PROVEEDOR

Los oferentes deberán:

- Estar debidamente registrados y contar con documentación legal y fiscal vigente.
- Garantizar productos originales y nuevos, no reacondicionados.
- Contar con capacidad logística para suministro oportuno.
- Mantener comunicación directa y efectiva con el Departamento de Transportación.

5. TIEMPO DE ENTREGA El suministro de baterías deberá realizarse dentro de los plazos establecidos por el Departamento de Transportación, priorizando la respuesta rápida.

Atentamente,



Félix Landeta
Encargado transportación

MUESTRA DE BATERIAS 2ER TRIMESTRE

Bateria: 24F



Santo Domingo, D. N.
7 agosto del 2026

FICHAS TECNICAS CORRESPONDIENTES A BATERIAS DE VEHICULOS DEL 3ER TRIMESTRE 2026

MODELO/NUMERACION	VEHÍCULO	CANTIDAD
CAJA 24	MITSUBISHI L-200	6

Atentamente,


Felipe Landeta
Encargado de Transportación